

de marzo de 1986.

21.- Asociación de Maeños Ausentes, Residentes en el Distrito Nacional (ASOMAU, D.N.), que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el 23 de junio de 1990.

22.- Club San Carlos, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el 27 de febrero de 1990.

Artículo 2.- Dichas incorporaciones serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones efectúen el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 483-90 que concede Exequátur al señor Timothy Rowland Hall, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Canada en Puerto Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 483-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Señor Timothy Rowland Hall, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Canadá en Puerto Plata, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la

República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 484-90 que deroga el Dec. No. 212-88 del 28 de abril de 1988, que designó al Señor Gustavo Salvador Concha Abréu Cónsul Honorario de la República Dominicana en Lima, Perú.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 484-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No. 212-88 de fecha 28 de abril de 1988, que designa al Señor Gustavo Salvador Concha Abréu como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Lima, Perú.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 485-90 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 485-90

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Profesores Ihsan Dogramaci, Doctor Saúl Krugman y Doctora Perla Santos Ocampo;

VISTA la Ley No. 1352 de fecha 22 de julio de 1937; y